

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180003100
AUTO No. 2050

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el Defensor de Familia del ICBF, adscrito al despacho, pese de habersele requerido por auto de fecha agosto 17 del año en curso, para que efectúe las diligencias tendientes a obtener la notificación de la representante legal del menor demandado C.D.M.T, no se pronunció al respecto, y en aras de continuar con el trámite se necesario requerir nuevamente, librándose la respectiva comunicación para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ